



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°128-2023-MDT/A**

**Túcume, 02 de junio del 2023.**

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME**

**VISTO:**

El informe N°825-2023-MDT/GM de fecha 02 de junio del 2023 emitido por la Gerencia Municipal y el proveído s/n de fecha 02 de junio del 2023 emitido por despacho de alcaldía y;

**CONSIDERANDO:**

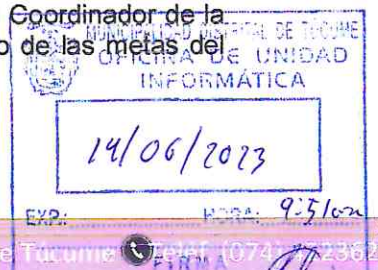
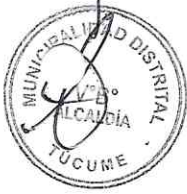
Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las "Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que; "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante Resolución Directoral N°0020-2022-EF/50.01 se aprueban los "Lineamientos para la presentación de propuestas de compromisos, Indicadores y metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año 2023", los cuales tienen por objeto establecer los requisitos y criterios específicos que deben seguir las entidades del Gobierno Nacional interesadas en participar en el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año 2023, para la presentación de propuestas de compromisos, indicadores y metas, así como los criterios de evaluación y selección de compromisos, indicadores y metas correspondientes al año 2023.

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, dispone "El Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), creado mediante Ley N° 29332, es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional. El PI tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia de/ gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales. Los objetivos específicos del PI son: i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y, ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales (...)

Que, teniendo en consideración lo expresado ut supra y la normatividad vigente, resulta necesario proceder a la emisión de acto resolutorio por el cual se designe al **Coordinador de la Municipalidad Distrital de Túcume para la Implementación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos 2023.**





**MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL  
DE TÚCUME**

**SECRETARIA  
GENERAL**



**Año de la Unidad, la paz y el desarrollo.**

Que, mediante informe N°825-2023-MDT/GM de fecha 02 de junio del 2023, el Gerente Municipal, requiere al titular del pliego se emita el acto resolutivo designado al Eco. Carlos Esteban Flores Chozo en su calidad de Subgerente de Planificación y Presupuesto como coordinador de la entidad para la implementación del cumplimiento de las metas 2023.

Que, mediante proveído s/n de fecha 02 de junio del 2023 el despacho de alcaldía autoriza la emisión del acto resolutivo.

Que, por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** como **COORDINADOR** de la Municipalidad Distrital de Túcume para la implementación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos 2023, al funcionario **CARLOS ESTEBAN FLORES CHOZO** en su calidad de Subgerente de Planificación y Presupuesto, teniendo en cuenta los argumentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO** todo acto resolutivo y/o administrativo que se oponga al presente.

**ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR** al interesado, a la Gerencia Municipal, a la Subgerencia de Planificación y Presupuesto y a la Oficina de Informática para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME  
  
Tomás Sandoval Caldera  
ALCALDE

